

Olivero  
y Bañer  
Vason  
Fr. Muro  
Mazg. de Villan.

Salas consistoriales de la misma à veinte y tres de Enero de mil ochocientos cinco: Los S. S. Socios que se contienen al margen se juntaron à celebrar Junta, precedida citacion segun previenen las constituciones, y en ella resolvieron lo sig<sup>te</sup>

Notas: } Se Leyeron las notas de la Junta antecedente, y se aprobó =

Plan de los Arzobispos q. han de proponerse a S. M. p. el establecim<sup>to</sup> de fondo y que el Sr. vado se encargue de formar la Representacion:

Viose el Plan de Arzobispos formado por los señores Comisarios Cura de Santa Maria, D. Eugenio Perez, D. Luis Santiago vado, y D. Josef Felipe Olive para establecer fondos con que cumplir este R. cuerpo los fines en su instituto; el qual se ha executado con interbencion y annuenciam del Señor D. Martin de Garay Intendente Corregidor, en conformidad de lo determinado en Junta de nueve de este mes; Y se reduce a que se represente a Su Magestad por mano del Ex<sup>mo</sup> Señor D. Pedro de Zeballos Primer Secretario de Estado; afin de que se digne su R. ánimo aprobar los que proponen dichos señores à saber: Que del fondo de Espolios de los señores Obispos se den annualmente à esta R. Sociedad veinte mil rs.; y el otro que los Ayuntamientos de los Pueblos de la Provincia se consideren cada uno como un Socio contribuyente: del qual se enteró la Junta; Y considerando que la cuota del primero parece exceder de lo que esta sea de por mitad entre el fondo de dichos Espolios, y fondo Pio de